



Exposición: Un aporte al debate al debate de las zonas de exclusión

Lugar: Legislatura de Neuquén, Junio 2016

Autores: Observatorio Petrolero Sur

Queremos agradecer la invitación a esta Cámara. Somos miembros del **Observatorio Petrolero Sur**, quienes desde el 2008 trabajamos en la Norpatagonia, a nivel nacional e internacional produciendo información sobre la actividad hidrocarburífera. Nos preocupan y nos ocupan las realidades que viven nuestros pueblos enmarcados en una economía de enclave petrolera.

Saludamos que esta Legislatura se permita debatir un tema tan importante para la población como es la explotación hidrocarburífera y sus actividades conexas en zonas sensibles, buscando encontrar soluciones a los problemas presentes. Entendemos que lejos de ser un debate técnico en el que sólo unos pocos pueden tener participación legítima, este es un debate político sobre la sociedad y la provincia que queremos. Estamos seguros que la democracia se fortalecerá con procesos **inclusivos, integrales y sobre todo producto de la participación ciudadana**. Bregamos porque esto pase en Neuquén.

Trabajaremos sobre tres puntos que consideramos necesarios aplicar de forma previa al debate sobre el tema. Y decimos esto ya que sin ellas no creemos que exista una posibilidad de legislación genuina que provea de garantías colectivas a nivel ambiental y social.

A) Acceso a la información pública.

B) Moratoria urgente de los proyectos de avance de frontera actuales.

C) Crear una Comisión Pública Especial para la elaboración de las bases de una futura ley de zonas de exclusión.

A) Acceso a la información pública

Cualquier iniciativa parlamentaria, a nuestro entender, debe contar con lo que es un derecho poco respetado en la provincia, que es el acceso a la información pública. Garantía necesaria para poder diagnosticar, analizar, planificar y debatir sobre la actividad desde numerosas perspectivas.

Entonces, en primer lugar, instamos a **que la provincia cumpla con los preceptos establecidos internacionalmente sobre el libre acceso a la información pública**, muchos de los cuales poseen rango constitucional (justamente ayer la Corte Suprema ratificó el derecho de todo habitante a

acceder la información pública). En este sentido, además, es menester que los **contratos petroleros se pongan a disposición pública**, tanto los celebrados por la provincia y GyP con operadoras como los firmados entre privados. Y, al mismo tiempo, es necesario *que Neuquén respete la ley nacional de libre acceso a la información pública ambiental* (25831), ya que sin ello es muy difícil tener un serio diagnóstico de la situación ambiental provincial.

En este sentido, tenemos registro de varios casos donde se pidió la información y no se obtuvieron respuestas.

- **Existe al día de la fecha, pedidos de informes sin respuestas y sin posibilidades de acceso a los contratos petroleros.** Por poner un ejemplo propio, nosotros solicitamos en dos oportunidades (en marzo y abril del año pasado) al subsecretario de Minería e Hidrocarburos acceder al expediente 5910-000822/13, relativo al contrato firmado entre GyP y Wintershall y no obtuvimos ninguna respuesta.
- **Chevron-YPF**, hasta el día de la fecha el acuerdo es secreto, los diputados provinciales de esta Cámara votaron el acuerdo con YPF, que rubricó el nombrado sin poder acceder a la información firmada por ambas empresas.
- En mayo de 2012, en el marco del proceso de expropiación de YPF, el entonces ministro de Energía de la provincia, Guillermo Coco, sostuvo que los pasivos ambientales de la compañía controlada por Repsol ascendería a 1.500 millones de dólares. Pero no se dio a conocer cómo se hizo esa cuantificación.
- Otro caso a mencionar en el que no hay acceso a la información es el estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) –**ARG 97/024 Emergencia Ambiental Hidrocarburos, Compensación, y Desarrollo Sustentable de la provincia del Neuquén**–, bajo encargo de la misma provincia del Neuquén que nunca fue publicado de manera completa, sólo se accedió a un resumen del mismo.
- **Falta de un registro público ambiental de la actividad hidrocarburífera.** La Subsecretaría de Ambiente debiera dar cuenta de la situación provincial en cuanto a accidentes, incidentes, pasivos, penalidades, etc. Hasta ahora ha sido la investigación periodística y de distintos sectores que dieron cuenta de situaciones como: pozos abandonados y sumideros, basureros petroleros, piletas tapadas sin remediar, derrames, pérdidas de pastillas radiactivas, derrame de químicos, entre otras cosas. De parte de la autoridad competente poco se sabe y con muchas imprecisiones. Por eso una base de datos digital con toda la información sistematizada sería un paso adelante en términos democráticos.
Cabe destacar que en la provincia existe información exhaustiva sobre la extracción de hidrocarburos publicada en la página del Ministerio de Energía de Neuquén. Si se puede sistematizar y difundir estos registros, se debería poder sistematizar también otros datos intrínsecos a las consecuencias que la industria genera.

B) Moratoria de manera urgente sobre proyectos y actividades en zonas sensibles

La discusión sobre área de exclusión de la actividad llega a esta Cámara con un notable retraso y con consecuencias no documentadas exhaustivamente. Para que este proyecto no sea letra muerta

es necesario **frenar inmediatamente, mientras se desarrolla el debate, todos los avances de exploración, explotación y actividades conexas en zonas urbanas, áreas naturales protegidas, tierras comunitarias mapuches, zonas de densidad productiva no petroleras y donde se pongan en riesgo las fuentes hídricas.**

La actividad hidrocarburífera cuenta con leyes reglamentarias que dotan al ámbito público de herramientas de fiscalización, tanto en ámbitos nacionales, como provinciales y municipales. Sin embargo, podemos nombrar una serie de leyes y ordenanzas que no se cumplen total o parcialmente. La ley nacional de acceso a la información ambiental N° 25.831; la Ley provincial N° 2600; la ordenanza N° 7609/96 y los decretos reglamentarios 738/97 y 872/01 en la Ciudad de Neuquén; y el artículo 150 de la la Carta Orgánica de Plottier; por nombrar tan sólo algunas.

A esto se le suma que la estructura provincial para fiscalizar la actividad es ínfima. Según el libro *Vaca Muerta*, de los periodistas Alejandro Bercovich y Alejandro Rebossio publicado en 2015, existe un inspector por cada 100 pozos activos, mientras que en EE.UU., por poner el ejemplo de avance más desarrollado, hay un inspector cada 10 pozos activos.

Áreas sensibles y actividades que deberían suspender sus actividades durante el debate:

Cuencas hídricas.

Los Barreales, cualquier derrame en ese lugar impactaría directamente en una de las principales fuentes de agua dulce del mayor conglomerado urbano de Neuquén.

Las cuencas de los ríos Neuquén y Limay determinan las áreas aptas para la instalación humana, y de hecho sobre las márgenes de estos cursos se concentra la mayor parte de la población de la provincia. La protección de las fuentes hídricas debe ser un imperativo no sólo para garantizar el abastecimiento de las poblaciones sino también para avanzar en desarrollos productivos, ya que la degradación/contaminación de aguas y suelos condicionan todo desarrollo futuro.

Zonas urbanas.

Remediadoras en cercanías a las urbanizaciones, como los casos de Comarsa e Indarsa. Los volquetes contenedores con los residuos son trasladados abiertos y no son multados por la Subsecretaría de Ambiente. En el 2015, el secretario de Ambiente Ricardo Esquivel aseguró que estaba prohibido el transporte en volquetes a cielo abierto. “Si los detectamos, los sancionamos”, le respondió a dos periodistas que le preguntaron sobre ese tema. No hay información clara sobre la cantidad y monto de sanciones.

Real Work en Plaza Huincul.

Mantas oleofílicas que se utilizan en las locaciones se depositan dentro de un alambrado olímpico, son depositadas sobre el suelo sin revestimiento y son quemadas a cielo abierto a metros de la ciudad.

Auca Mahuida.

En el **Área Natural Protegida Auca Mahuida** las máximas autoridades de la Dirección Áreas Protegidas aprobaron Estudios de Impacto Ambiental para la perforación de pozos hidrocarburíferos yendo en el sentido contrario a las recomendaciones del cuerpo técnico. Un caso específico es el Expediente 5930-000919/12, del pozo exploratorio de gas no convencional en Pampas de las Yeguas, área operada por la empresa francesa Total. Allí aparece el dictamen de aprobación del Director Provincial de Recursos Naturales Ing. Enrique Schaljo, con fecha 31 de

octubre de 2012 en foja 9, luego en foja 19 consta la disposición n° 829/12 del día 15 de noviembre, que otorga la licencia ambiental al pozo, y recién en foja 25 aparece el dictamen técnico de los trabajadores de la Dirección con fecha 1 de noviembre. Es decir, el informe técnico contrario a la realización del pozo se incorpora al expediente recién el día 19 de ese mes, cuando ya se había otorgado la licencia ambiental. Con esa irregularidad se perforó el primer pozo de este tipo en el mundo en un área natural protegida.

Ciudad de Plottier.

En el 2013 tras la explosión de un pozo en Plottier, el entonces gobernador Jorge Sapag ordenó que se elabore un proyecto sobre zonas de exclusión. En marzo de 2014, Sapag presentó en la Legislatura un proyecto de ley para establecer “los principios rectores para el uso eficiente de los recursos y la prevención y reducción de impactos y potenciales riesgos derivados de la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos en reservorios no convencionales de shale gas, tight gas, shale petróleo, tight petróleo y gas natural de lecho de carbón”, según el texto de la iniciativa que ingresó con el número 8474. A dos años de haberse presentado este proyecto y con más de 1300 pozos perforados para la exploración y desarrollo de yacimientos no convencionales de hidrocarburos, la provincia aún no cuenta con un marco regulatorio ambiental específico para avanzar en las áreas de exclusión.

Ciudad de Neuquén, Valentina Norte.

En 2010, el municipio autorizó a la empresa Pluspetrol a colocar una veintena de pozos a cambio de obras. En el libro “Alto Valle Perforado” hicimos un pormenorizado análisis de esta situación.

Tierras comunitarias.

Es necesario que se respete la consulta previa, libre e informada, entre otros derechos a ejercer. Es decir, que se ponga en práctica el Convenio 169 de OIT, de rango constitucional.

Rio Negro, Allen.

Es necesario restringir el avance de la explotación sobre zonas productivas. El caso de Allen anticipa lo que puede suceder en Centenario y Vista Alegre con los 24 nuevos pozos en el área hidrocarburífera Río Neuquén, que está previsto que se realicen durante el 2016.

En 2010, se publicó el primer avance del informe ‘El riesgo de desastres en la planificación del territorio’, realizado por el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco del Programa Nacional de prevención y reducción del riesgo de desastres y desarrollo territorial del Ministerio de Planificación Federal. En relación a la provincia se afirmaba: “Los procesos de degradación que afectan la base productiva (sobre todo el recurso suelo) son de importancia central si se tiene en cuenta que el modelo deseado territorial planteado por Neuquén propone un cambio de matriz productiva, pasando de una economía basada en la actividad hidrocarburífera a otra diversificada e integrada verticalmente, con predominancia de la actividad agroindustrial. Este cambio también supone, hacia el futuro, una acción sobre los problemas de contaminación ligados a la explotación de hidrocarburos.” Esa era la advertencia realizada hace seis años por el PNUD, la pregunta que deberían responder las autoridades neuquinas es si realmente, con el advenimiento de los no convencionales, siguen considerando que se debe avanzar a una matriz diversificada con fuerte predominancia del sector agroindustrial.

A fines de 2015 se presentaron los Estudios Estratégicos para el Desarrollo Territorial de la Región Vaca Muerta, elaborados en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de la

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la Nación, con el aporte de equipos técnicos de las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza. Si bien en este documento se plantea **la necesidad de preservar las zonas irrigadas para la producción frutihortícola** y se problematiza el avance de las urbanizaciones sobre tierras productivas de la región -fenómeno que se intensifica con el desarrollo masivo de yacimientos no convencionales-, no se incorpora al análisis la erradicación de montes frutales para la apertura de locaciones y perforación de pozos, como sucede actualmente en el área Estación Fernández Oro, en la vecina provincia de Río Negro. Dado el proyectado desarrollo masivo de yacimientos no convencionales en las áreas Río Neuquén y Lindero Atravesado, que esta situación se da en la provincia es sólo cuestión de tiempo.

C) Crear una Comisión Pública Especial para elaborar las bases de una futura ley de áreas de exclusión

A nuestro entender para llevar a buen puerto este debate es **necesario crear una comisión especial, compuesta por técnicos, legisladores, organizaciones sociales, sindicales, ambientales, indígenas y representantes de todos y todas aquellas que se encuentren alcanzados por dicha norma en el plano territorial**. El objetivo de la misma es la elaboración de las propuestas del proyecto de zonas de exclusión.

- **Objetivo: Diagnosticar y sugerir bases para la nueva ley**

Los resultados de la misma deberían ser informes que sirvan para la elaboración de la nueva ley, producidos tras el trabajo conjunto.

- **Interdisciplinaria**

Debe contar con equipos técnicos de distintas áreas, sociólogos, ingenieros ambientales, economistas, geógrafos, abogados, etc. Lo que permitirá tener una visión amplia sobre la situación.

- **Inclusiva**

La misma debe contar con miradas divergentes, plurales y críticas.

- **Con participación ciudadana**

Debe darse un lugar preponderante a la participación ciudadana, de los vecinos y vecinas, durante todo el proceso, con la elaboración de diagnósticos, creación de ejes temáticos y talleres y charlas.

- **Viabilizada con inversión Estatal**

Para lograr este objetivo, es necesario que el Estado sostenga con su estructura y recursos el desarrollo de esta comisión, dando la posibilidad de realizar un trabajo de calidad.

Nos parece que la experiencia de la Comisión Especial Revisora del Plan Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén (Cerpua) es una experiencia a replicar en este caso.

Para cumplir con el objetivo de esta comisión, un primer paso necesario será permitir el acceso a la información pertinente que sea requerida por la ciudadanía y frenar de manera urgente los proyectos que esta normativa pudiera poner en cuestión.

Neuquén, 22 de junio de 2016
Observatorio Petrolero Sur